



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año del buen servicio al ciudadano”

ACUERDO REGIONAL

N° 052-2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 19 JUN 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 04 de la Post Agenda, correspondiente a la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante el Gobierno de Manuel A. Odría y mediante Decreto Supremo del 04 de mayo de 1953, se instauró el 06 de julio "El Día del Maestro", para conmemorar este acontecimiento histórico en la educación de nuestro país, fecha indicada en la que tenemos la oportunidad de reconocer los logros y su inapreciable contribución a la sociedad peruana;

Que, mediante Ley N° 28198, se crea el Colegio de Profesores del Perú, institución que tiene entre sus fines el fomentar y promover la práctica de la verdad, la justicia, la responsabilidad en el trabajo y la honestidad como valores fundamentales a ser proyectados entre los miembros de la comunidad educativa;

Que, la abnegada y sacrificada labor del maestro, puesta a prueba día a día por destacados profesionales de la educación, quienes tienen el loable deber de ser facilitadores y guías del conocimiento, amautas y hombres sabios; en las zonas más alejadas del país y aun en los tiempos más difíciles de nuestra historia, durante el auge de la violencia de la patria, ha significado y significa un ejemplo claro de amor y entrega por su profesión, por los niños, y por el desarrollo del país, labor que merece ser reconocida;

Que, la historia reconoce como maestros destacados a una serie de personalidades como José Carlos Mariátegui, José María Arguedas, José Antonio Encinas Franco, Germán Caro Ríos, Carlos Cueto Fernandini, Horacio Cevallos, Emilio Barrantes o Augusto Salazar Bondy. Pero más allá de los nombres, el verdadero reconocimiento va para a aquellos maestros quienes, tras un aparente anonimato, marcan una huella profunda en sus alumnos y son ejemplo vivo de entrega, trabajo y superación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

- PRIMERO:** **SALUDAR** a los Maestros del Perú, especialmente a los maestros de la Región Cajamarca, con motivo de celebrarse el día 06 de julio, "Día del Maestro", en reconocimiento a su trascendental contribución a la sociedad peruana, dentro de la diversidad regional étnica, lingüística y cultural.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Educación, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL, haga extensivo el presente saludo a los maestros de la Región Cajamarca.
- TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

